RESOLUCION Nº 320/2024 G.A.P.

Ciudad del Este, 19 de febrero del 2.024.

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 55/2023 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS, PISTA DE FORMACIÓN, CERCADO PERIMETRAL, COCINA COMEDOR Y SANITARIOS EN DIFERENTES DISTRITOS DE ALTO PARANÁ -PLURIANUAL 2.023 - 2024" CON ID Nº 435.185.

VISTO: El Memorándum presentado por la Secretaría de Obras en el cual solicita la ampliación del **CONTRATO Nº55/2023**, celebrado con la firma **FANN S.A. con RUC Nº 80050215-9**, PARA LA **"CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS, PISTA DE FORMACIÓN, CERCADO PERIMETRAL, COCINA COMEDOR Y SANITARIOS EN DIFERENTES DISTRITOS DE ALTO PARANÁ -PLURIANUAL 2.023 - 2024" CON ID Nº 435.185**;

CONSIDERANDO: El Memorándum de la Secretaría de Obras en el cual solicita la ampliación del CONTRATO Nº 55/2.023, conforme a la Ley de Contrataciones, conforme al siguiente detalle:

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

LOTE NRO.: 5					
CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO Y REGULARIZACIÓN DE PISTA , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					
CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO Y REGULARIZACIÓN DE PISTA EN LA ESCUELA BASICA N° 3176 SANTO DOMINGO DEL DISTRITO DE ITAKYRY					
Rubros nuevos					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Desmonte de suelo natural	Metros cúbicos	268,4	120.000	32.208.000
2	Relleno y compactación (según perfil del terreno)	Metros cúbicos	325,16	80.000	26.012.800
3	Excavación para zapata y pilares	Metros cúbicos	7,01	210.000	1.472.100
4	Zapata de H°A° de 0,40x0,40x0,40	Metros cúbicos	1,68	2.300.000	3.864.000
5	Encadenado inferior 0,15x0,30m.	Metros cúbicos	2,97	2.300.000	6.831.000
6	Encadenado superior 0,15x0,30m.	Metros cúbicos	2,97	2.300.000	6.831.000
7	Pilares de H°A° 0,20X,20	Metros cúbicos	4,81	2.300.000	11.063.000
8	Muro de nivelación de 30 de ladrillo común.	Metros cuadrados	110	140.000	15.400.000
9	Base de ladrillo común de 50cm	Metros cuadrados	26,4	185.000	4.884.000
10	Aislación asfáltica en muro de nivelación	Metro lineal	66	27.000	1.782.000
11	Aislación	Metros cuadrados	59,4	25.000	1.485.000
12	Muro de contención de 30 de ladrillo común revocado a 2 capa con hidrófugo.	Metros cuadrados	77	180.000	13.860.000
13	Escalera para conexión de bloque con tinglado(incluye baranda metálica)	Unidad de Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
14	Rejilla de desagüe	Metro lineal	84	270.000	22.680.000
15	Tubo de H° 50 cm de diámetro	Unidad	25	350.000	8.750.000
16	Registro 1,50x1,50x1,00	Unidad	1	750.000	750.000
17	Registro 2,00x1,50x2,00	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
18	Empastado	Metros cuadrados	75	25.000	1.875.000
TOTAL					165.747.900

De conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, queda ampliada por la suma de guaraníes Ciento sesenta y cinco millones, setecientos cuarenta y siete mil, novecientos. (Gs. 165.747.900).

El Dictamen Asesoría Jurídica de la Gobernación de Alto Paraná (G.A.P.), recomendando proceder la modificación y ampliación de los contratos mencionados más arriba, teniendo en cuenta lo dispuesto el artículo 62 de la ley 2051/03.

Abg. Indianara Romero Wasem
Secretaria General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Secretaria General

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Gobernador

Ing. Cesar O. Torres Argüello
Gobernador del Alto Paraná

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANÁ

RESUELVE

Art. 1. AUTORIZAR Y APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N°**55/2023 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS, PISTA DE FORMACIÓN, CERCADO PERIMETRAL, COCINA COMEDOR Y SANITARIOS EN DIFERENTES DISTRITOS DE ALTO PARANÁ -PLURIANUAL 2.023 - 2024" CON ID N° 435.185.**, por todos los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2. ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de los trámites administrativos necesarios para la formalización de las adendas correspondientes.-

Art. 3. COMUNICAR, a quienes correspondan y cumplido archivar.

Abg. Indianara Romero Wasem
Secretaria General

Ing. Cesar O. Torres A.
Gobernador del Alto Paraná